



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2016-00145-00
DEMANDANTE: LUIS GAVIRIA HENAO
DEMANDADO: NIDYA SORAYA BARRERO CONTRERAS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que las cuentas rendidas por el secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO no fueron objetadas por ninguna de las partes. De las cuentas rendidas se da cuenta que, el secuestre da cuenta que desde la diligencia de secuestro del inmueble -24 de enero de 2018- el mismo se dejó en deposito provisional y gratuito al señor FLAMINIO NAVARRETE GONZALEZ y que por ende aquel no produjo ningún tipo de ingreso ni erogación.

Por ende, y ante la situación anterior el despacho fijará como honorarios definitivos del secuestre la suma de **\$500.000** equivalente a 15 SMLDV a cargo de la parte ejecutante, conforme el numeral 5.3. del artículo 37 de Acuerdo No. 1518 de 2002 del C.S. de la J.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

FIJAR como honorarios definitivos en favor del secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO la suma de **\$500.000** a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e259592cc2228e49d7130f6a62111434425e4ff956e4c1bbb14a71beb2da72a

Documento generado en 21/02/2022 12:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CHRISTIAN M.